



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

II-70606/2012
RAJ.13/2023

ACTOR: DATÓ PERSONAL ART.186 LTAIPRCCDMX
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-2921/2024

Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 27 de junio de 2024

LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ MARTÍN
MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA SEIS DE
LA SEGUNDA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E.

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **II-70606/2012** constante de **216** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.13/2023**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que en contra del acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante el día **DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, no se advierte a la fecha registro en esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/ECG







Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ.: 13/2023
JUICIO: II-70606/2012
ACTOR: DATO PERSONAL ART.186 LTAIPRCCDMX

10-04 9

DESECHAMIENTO

Ciudad de México, a diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Maestra Gabriela Hernández Velázquez, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Seis de la Segunda Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad **II-70606/2012** y el **escrito** firmado por el **DATO PERSONAL ART.186 LTAIPRCCDMX** en su carácter de actor, personalidad reconocida en autos del citado juicio, a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra del **acuerdo** (veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés) **de cumplimiento total de la sentencia** dictada en el juicio citado al rubro.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, y el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **II-70606/2012**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente RAJ.13/2023.- Toda vez que dicho acto, no se ubica en ninguna de las hipótesis señaladas en el artículo 137 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, vigente a partir del diez de septiembre de dos mil nueve, en relación con el artículo cuarto transitorio de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el primero de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación RAJ.13/2023.- Por otra parte, mediante oficio de estilo y con copia simple del presente acuerdo remítase el expediente del juicio de nulidad **II-70606/2012** a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe. -----
EFJ/JBZ/MRG

EFJ/JBZ/MRG

EL dia nueve de abril del año dos mil veinticuatro,
se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo.
Conste.

El dia diez de abril del año
dos mil veinticuatro, surte efectos la anterior
notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe. -----

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.